Al contestar cite este número

Radicado No:
202659002000031791

Ibagué, 04 de mayo de 2026

Señor
ANONIMO IBAGUE ANONIMO ANONIMO
VI 1 No. 1 - 1
TOLIMA - IBAGUE

Asunto: Respuesta al SIM 1765056260

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud a través del Centro de Contacto (línea 141), de fecha: 29 de abril de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, donde pone en conocimiento la situación de presunta vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente Sara Sofia Ariza.

Al respecto le informamos que en virtud de lo establecido por la Ley 1755 de 2015 *(Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.),* y los hechos expuestos en la petición su solicitud ha sido remitida a la **Comisaría de Familia de Ibagué - Tolima***,* toda vez que, es la autoridad administrativa a quien corresponde efectuar las acciones pertinentes. Lo anterior, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y de la Adolescencia en sus artículos 97 (Competencia Territorial) y ley 2126 de 2021 (ver parágrafo 1).

Por lo demás, si requiere información de programas, trámites y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), presentar inquietudes, quejas, reclamos, sugerencias o si desea reportar presunta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales información y de atención: Línea 141; línea gratuita nacional: 01-800091-8080; videollamada; chat; WhatsApp: 320-8655450 y 320-2391685; puntos de atención (Direcciones regionales y Centro Zonales) en los horarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,

Ivonne Maritza Velasquez Cuervo
Coordinadora Centro Zonal Galán (E)

Proyectó: Sandra Milena Carvajal Ramirez – Relación con la Ciudadanía CZ Galán.
Profesional Universitario -supernumerario